Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====
MINISTERIO DE SALUD

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN COMPRA DIRECTA N.º 163/23

En la ciudad de Ushuaia a los 14 de JULIO DE 2023, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa Nº 163/23 tramitada por el Expediente Nº 28148-23, referente a la compra de alimento por el termino de seis (06) meses, destinado a las áreas dependientes de la Secretaria de Salud Mental y Adicciones- MS, habiéndose analizado técnicamente lo presentado por el oferente, se procede a valar las mismas, y se aconseja Preadjudicar a las firmas consignadas respetando el siguiente Orden de Mérito:

AVALAR TÉCNICAMENTE

- Luciano Preto y CIA S.C.C Cuit: 30-51591148-7
 1-2-3-4-5-6-7-11-12-13-19

- MendoSur S.R.L Cuit: 30-71557920-7
 5-8-9-10-15-16-17-18

NO AVALAR TÉCNICAMENTE

CUADRO DE PREADJUDICACIÓN POR ORDEN DE MERITO

Numero de Orden	Orden de Merito		
Ítem 1	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y CIA S.C.C
Ítem 2	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y CIA S.C.C
Ítem 3	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y CIA S.C.C
Ítem 4	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y CIA S.C.C
Ítem 5	1°	00	MendoSur SRL
	2°		Luciano Preto y CIA S.C.C
Ítem 6	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y CIA S.C.C
Ítem 7	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y CIA S.C.C
Ítem 8	OFERTA ÚNICA	00	MendoSur SRL
Ítem 9	OFERTA ÚNICA	00	MendoSur SRL
Ítem 10	OFERTA ÚNICA	00	MendoSur SRL
Ítem 11	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y CIA S.C.C
Ítem 12	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y CIA S.C.C
Ítem 13	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y CIA S.C.C
Ítem 14	DESIERTO		
Ítem 15	OFERTA ÚNICA	00	MendoSur SRL
Ítem 16	OFERTA ÚNICA	00	MendoSur SRL
Ítem 17	OFERTA ÚNICA	00	MendoSur SRL
Ítem 18	OFERTA ÚNICA	00	MendoSur
Ítem 19	OFERTA ÚNICA	00	Luciano Preto y CIA S.C.C

Pre adjudicar los Proveedores según el Orden de Mérito indicado precedentemente, por ajustarse

Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====
MINISTERIO DE SALUD

a requerimiento y ser económicamente conveniente los Ítem 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,16,17,18,19.-

Si bien los Ítem 1-2-3-4-6-7-10-11-12-13-15-16-17-18-19, son OFERTA ÚNICA, se ajustan al pedido y no resulta inconveniente para el Estado.

Cabe mencionar que el ítem 14, se encuentra DESIERTO.

Se solicita dar curso a los Ítem N° 1-2-6-7-8-10-11-16 y 17 Luciano Preto y CIA S.C.C Cuit: 30-51591148-7, MendoSur S.R.L Cuit: 30-71557920-7, los cuales superan en un 20 % a lo presupuestado originalmente, se ajusta al pedido y dicho incremento no resulta inconveniente para el estado provincial, el cual obedece al incremento de precios producto de los vaivenes económicos que han surgido últimamente en todo el territorio.

En relación a los ítem 4 y 9, (Arroz y nuez moscada) cumplo en informar que si bien el incremento de precios supera ampliamente el 20%, es sumamente necesaria la adquisición de los insumos para la elaboración de la comida que se prepara en la Cocina del CAPCUHS ya que se brinda el servicio de comedor en las instituciones de la Secretaria de Salud Mental y Adicciones, cumpliendo con las 4 comidas básicas, durante los 365 del año, por ello la necesidad de todos los insumos del presente expte. Que se encuentran fuera del convenio marco tramitado mediante expediente N.º56909-22.

Asimismo se deja sin efecto el Informe Técnico de orden N.º 56.

En tal sentido, es de suma importancia considerar que la Ley de Salud Mental N.º 26.657 establece en su articulado la necesidad de asegurar la atención igualitaria, gratuita y equitativa de aquellas personas con padecimiento mental, en lo que respecta a las prestaciones e insumos necesarios a los fines de garantizar la recuperación y preservación de la salud. Es por ello, y a los fines de cumplir con las recomendaciones sugeridas se hace mención que la Secretaria de Salud Mental y Adicciones se encuentra a cargo, en Ushuaia, de la Dirección Centro de Abordaje de las Problemáticas de Consumo; Departamento de Dispositivos Intermedios y Centro de Dia Kariaimken.

Que dichas instituciones poseen un gran número de usuarios que asisten de forma diaria a los centros a los fines de garantizar el acceso a la salud, permitiendo ello la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, es decir, acorde a lo establecido al artículo 9 de la ley.

Por ultimo, se hace mención que el área de cocina abastece de alimentos a las áreas mencionadas y las formas y modos de producción satisfacen las necesidades de los usuarios que forman parte un tratamiento, siendo cada producto esencial para una alimentación nutritiva.

Tec. Maria Margot PINCHEIRA
Subsecretaria de Redes Integradas en Salud Mental

Firmado Electrónicamente por
TECNICO PINCHEIRA MARIA MARGOT
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA de Redes Integradas en Salud Mental en Salud
17/07/2023 14:37